



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 259-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

VISTO:

EL INFORME Nº 255- 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Mayo del 2013; PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME Nº 532 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA de fecha 03 de Abril del 2013; INFORME Nº 532-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Abril del 2013, INFORME Nº 288-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAILJ., de fecha 17 de Abril del 2013; CARTA Nº 12-2013/CONSORCIO PIZARRO de fecha 02 de Abril del 2013, OFICIO Nº 060-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Marzo del 2013; INFORME Nº 189-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ, de fecha 20 de Marzo del 2013 CARTA Nº 11-2013/CONSORCIO PIZARRO de fecha 12 de Marzo del 2013 referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES"-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00259-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 4 MAY 2013

del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.-

Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--

Que, con fecha 05.01.2012, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, conformado por las Empresas LEOSAL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES EIRL con RUC Nº 20525408877 y EMPRESA CONSTRUCTORA PRP EIRL con RUC Nº 20409198130 debidamente representado por su Representante Legal Común PEDRO JORGE ROSALES PUÑO identificado con DNI Nº 00255952 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", por un monto contratado de s/. 1'249,253.83 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 83/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Julio del 2011, con un plazo de CIENTO CINCUENTA (150) Días Naturales, bajo el sistema de Contratación POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS-----

Que mediante, el INFORME Nº 255-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Mayo del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES" efectuada por el responsable de las liquidaciones de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00259-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 MAY 2013

Transferencia de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI – SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.-----

Que, mediante PROVEIDO inserto de fecha 29 de Abril del 2013 Inserto al reverso del INFORME Nº 532-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura alcanza la Liquidación Técnica Final del Contrato de obra elaborada por el Contratista, para su revisión y se de trámite dentro de los plazos de Ley, dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final de Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 – MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES" en cumplimiento a la DIRECTIVA Nº 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"--

Que mediante, INFORME Nº 532-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Abril del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica Final de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 – MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, es procedente su aprobación de conformidad al Art. 211º del D.S. Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 114,582.83 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES) y la correspondiente Devolución del fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 124,925.38 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES) y la Retención de Fiel cumplimiento del Adicional Nº 01, el importe ascendente de s/. 8,525.67 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00259 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

67/100 NUEVOS SOLES), previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----

Que mediante, INFORME N° 288 - 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAILJ., de fecha 17 de Abril del 2013, el Inspector alcanza al Subgerente de Obras, la Liquidación Técnica Final de la obra, "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", para su revisión, elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista **CONSORCIO PIZARRO**, dando un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 114,582.83 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES)**, y la correspondiente Devolución del fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de **s/. 124,925.38 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINITICINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES)** y la Retención de Fiel cumplimiento del Adicional N° 01, ascendente al importe de **s/. 8,525.67 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES)**, la misma que se encuentra conforme y es procedente su aprobación de acuerdo al Art. 211° del D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----

Que mediante CARTA N° 12-2013/CONSORCIO PIZARRO de fecha 02 de Abril del 2013, y dentro de los plazos de Ley, el Gerente de la Empresa Contratista **CONSORCIO PIZARRO**, alcanza al Sub gerente de Obras la Liquidación Final de la Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 0060259-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 MAY 2013

PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 114,582.83 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES), y la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----

Que mediante, OFICIO Nº 060-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 22 de Marzo del 2013, el Subgerente de Obras, alcanza al Ing. Pedro Rosales Puño, Representante Legal de la Empresa CONCORCIO PIZARRO las observaciones a la Liquidación Técnica Final y la Devolución del Expediente de Liquidación de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 – MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", para su revisión y anexe la documentación faltante de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.-----

Que mediante, INFORME Nº 189-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CLJ., de fecha 20 de Marzo del 2013, el Inspector, alcanza al Subgerente de Obras la Devolución del Expediente de Liquidación de la obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 – MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Que mediante CARTA Nº 11-2013/CONSORCIO PIZARRO de fecha 12 de Marzo del 2013, y dentro de los plazos de Ley, el Gerente de la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, alcanza al Subgerente de Obras la Liquidación Final de la Obra : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 – MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 114,582.83 (CIENTO CATORCE MIL



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00259 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 MAY 2013

QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES), y la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley N° 1017 y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; modificado por el D.S. N° 021-2009-EF., atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente APROBAR dentro los plazos de Ley, la Liquidación Financiera Final del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR; relativo a la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 014 - MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES" ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, con un saldo a favor ascendente a la suma de s/. 110,834.96 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), cuyo costo total de obra asciende a la suma de s/ 1'445,345.51 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 1/100 NUEVOS SOLES).-----

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
01000259-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **11** 4 MAY 2013

EDUCATIVA N° 014 – MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO, DISTRITO DE TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO con un costo total ascendente a s/ 1'445,345.51 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 51/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO, el saldo total a favor del Contratista, ascendente a la suma de s/. 110,834.96 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES), conforme al ANEXO N° 02 de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras-----

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 002-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, al CONSORCIO PIZARRO, ascendente a la suma de s/. 124,925.38 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 38/100 NUEVOS SOLES) y la Retención de Fiel cumplimiento del Adicional N° 01, ascendente de s/. 8,525.67 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES) previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO PIZARRO como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de

Copia fiel del Original



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000259-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 4 MAY 2013

Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA BOZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000253 -2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 4 MAY 2013

A N E X O Nº 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA



OBRA

:"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 014 MIGUEL GRAU DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO PIZARRO , DISTRITO DE TUMBES -TUMBES".

CONTRATISTA : CONSORCIO PIZARRO

CONTRATO Nº : 002-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR



01.00 AUTORIZADO Y PAGADO

01.01 <u>AUTORIZADO</u>		1.158.583,32
M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	1.058.689,69	
ADICIONAL 01	72.251,46	
REAJUSTES	29.809,61	
DEDUCCIONES	2.167,43	

01.02 <u>PAGADO</u>		1.130.941,16
M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	1.058.689,71	
ADICIONAL 01	72.251,45	
REAJUSTE	0,00	
DEDUCCIONES	0,00	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 27.642,18



02.00 <u>I.G.V.</u>		
02.01 <u>AUTORIZADO</u>	208.545,00	
02.02 <u>PAGADO</u>	203.569,39	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		4.975,61

03.00 <u>ADELANTOS</u>		
03.01 <u>OTORGADO</u>		21.173,79
EFFECTIVO	21.173,79	
MATERIALES		



03.02 <u>AMORTIZADO</u>		21.173,79
EFFECTIVO	21.173,79	
MATERIALES	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0,00

4.00 <u>OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)</u>		
4.01 <u>AUTORIZADO (AMPLIACION DE 161 DIAS NATURALES)</u>	78.217,17	
4.02 <u>PAGADO</u>	0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		78.217,17



RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	27.642,18
I.G.V.	4.975,61
ADELANTOS	0,00
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	78.217,17
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	110.834,96

NOTA

DEVOLVER EL FONDO RIETENIDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASCENDENTE A LA SUMA DE s/. 124,925,38 NUEVOS SOLES Y RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL ADICIONAL Nº 01, EL IMPORTE DE S/, 8,525.67 NUEVOS SOLES. PREVIO INFORME DE LA SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANFERENCIAS DE OBRAS

